

	SA-S-403 Requisitos de gestión de la fuerza de guardias de seguridad			
9AAL000142A3034	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión B.3	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Saturday, October 15, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (1)

1. Objetivo:

El uso de un cuerpo de seguridad (SGF) como parte de una estrategia integral de gestión de riesgos de seguridad de negocios para la protección de recursos es un criterio global y, cuando se aplica correctamente, ha demostrado ser un medio para mitigar de manera efectiva y eficiente los riesgos planteados a los recursos de ABB.

Para las instalaciones que recurren a un SGF, esta Norma establece los requisitos mínimos para el suministro, uso y mantenimiento del SGF con el fin de mitigar los riesgos contra el personal de ABB y la propiedad física, a menos que la legislación y/o los reglamentos locales impongan una norma superior, en cuyo caso se seguirá esta última.



2. Requisitos obligatorios:

- 2.1** El uso de un SGF basado en la totalidad de los riesgos en cada sitio/instalación/proyecto deberá revisarse y aprobarse por el Gerente Responsable.
- 2.2** Todo lugar con un SGF deberá tener un Punto de Contacto de Seguridad (SPOC) designado para controlar al personal/personas que actúan como SGF.
- 2.3** Debe llevarse a cabo y documentarse una Evaluación de riesgos adecuada para el sitio/instalación/proyecto antes de la puesta en marcha de un SGF.

2.4

Los contratos con servicios de vigilancia externos se ajustarán a los Requisitos de contratación de los cuerpos de seguridad (Apéndice 1), los Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos (Apéndice 2), Criterios para las fuerzas de seguridad armadas (Apéndice 3), *Véase ACOP de Gestión de cuerpo de seguridad*, y requisitos de autorización locales.

2.5

Se facilitará al SGF la información, las instrucciones y la formación adecuadas. La formación debe documentarse y evaluarse periódicamente para comprobar su idoneidad.

2.6

Las órdenes de puesto del SGF y las expectativas de rendimiento se documentarán claramente y se revisarán periódicamente.



El Código de prácticas aprobado de ABB (ACOP), que incluye orientación y recursos adicionales para cumplir con esta norma para gestión del cuerpo de vigilantes de seguridad puede encontrarse en **SA-S-403-01**